# IES FEDERICO GARCÍA BERNALT

# DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

## CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE 2º DE BACHILLERATO

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

- Los criterios de calificación que se emplearán en la evaluación deben contemplar aspectos muy diversos:

1.- Valoración de exámenes escritos: se realizarán en cada evaluación un examen más o menos hacia la mitad del trimestre y un examen al término de cada trimestre (la nota de las pruebas escritas será la media aritmética entre ambas. Se prestará atención a la redacción y al dominio de la ortografía y a la presentación.

2.- Revisión y valoración de las actividades de los alumnos y trabajos escritos, valorando las respuestas, la expresión escrita, limpieza y orden en la presentación.

3.- Observación directa de los alumnos mientras trabajan en clase, individualmente o en grupo, valorando la actitud, interés, esfuerzo y participación del alumno; también se tendrán en cuenta las faltas de asistencia no justificada.

- Para conformar la calificación de la evaluación en los cursos de Bachillerato, se tendrán en cuenta las calificaciones referentes al apartado 1, que supondrán el 80% de la calificación, siendo el 20% restante correspondiente a los apartados 2 y 3.

- La evaluación se superará cuando la calificación obtenida, siguiendo estos criterios, sea igual o superior a cinco.

**Criterios establecidos para superar las asignaturas**

Evaluación final de mayo: Para superar la asignatura los alumnos tendrán que aprobar todas las evaluaciones (la nota final será la media de las tres evaluaciones). Los alumnos que suspendan la asignatura en junio, por haber suspendido una evaluación, dos evaluaciones o las tres evaluaciones, tendrán que examinarse en septiembre de toda la materia impartida a lo largo de las tres evaluaciones del curso académico.
Prueba extraordinaria de junio: Para superar las asignaturas los alumnos tendrán que obtener al menos un cinco en la materia de la que se examinen.

Abandono de una asignatura: Requisitos para considerar que un alumno abandona una asignatura:

1.- Que el alumno no cumpla con regularidad las actividades programadas de la asignatura durante el desarrollo ordinario del curso.

2.- Que se notifique trimestralmente, mediante un documento, esta actitud al propio alumno, padres, tutor y jefe de estudios.

3.- Que quede reflejada esta actitud en los boletines de notas.

Estos requisitos permitirán considerar al profesor que un alumno abandona una asignatura en el momento de la decisión de titulación, pero no le obligarán a pronunciarse en ese sentido.